



**PERMISO ADMINISTRATIVO A
PATRICIA VIDAL CONTRERAS
PERSONAL A HONORARIOS**

RESOLUCION Nº 3861
CHILLAN VIEJO 10 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.833, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 7001 del 31/12/2014
Que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios.

La solicitud presentada por PATRICIA VIDAL CONTRERAS para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a PATRICIA VIDAL CONTRERAS, PERSONAL A HONORARIOS por el día 17/07/2015, quedándole un saldo disponible de 1 día.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/OES/ PMVI LRM/

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE